



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006

VISTO la Resolución N° 155/06 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta al Ing. Carlos Roberto COLAZO como aspirante a la Maestría en Ingeniería en Calidad de la Facultad Regional Villa María, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Ing. Marcelo TAVELLA ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Determinación de Indicadores Locales de dimensiones subyacentes integrantes del Constructo Medición de la Calidad en los Servicios Públicos", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1038 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Nelson Gustavo SPECCHIA, Ing. Tristán Alberto MALBRÁN y Dr. José Raúl MARTÍNEZ como miembros titulares del Jurado de Tesis; y al Dr. Oscar Humberto BUSTOS, Lic. Lucía PAWLUK e Ing. Ricardo REZZÓNICO como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Determinación de Indicadores Locales de dimensiones subyacentes integrantes del Constructo Medición de la Calidad en los Servicios Públicos" presentada por el Ing. Carlos Roberto COLAZO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Nelson Gustavo SPECCHIA, Ing. Tristán Alberto MALBRÁN y Dr. José Raúl MARTÍNEZ.

Miembros Suplentes: Dr. Oscar Humberto BUSTOS, Lic. Lucía PAWLUK e Ing. Ricardo REZZÓNICO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2028/2006

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento